

DECLARACIÓN H.C.D. N° 025/ 2023.-

VISTO:

Que la corredora Marina Benítez se consagro campeona nacional en pista y campo, en Misiones, el Proyecto presentado por la Concejal PACHECO VERA, CONSTANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, hace 6 años empezó a competir en atletismo;

Que, en el año 2021 y 2022 salió campeona Nacional y Regional de media maratón de 21 km en dos años consecutivos;

Que, en el año 2021 fue reconocida como Figura del Atletismo en la Fiesta del Deporte;

Que, en el año 2023 compitió en la carrera que se realiza en Esquel – Provincia de Chubut en la cual quedo en 1° lugar en la general y en 4° lugar en la Categoría de 30 a 34 años;

Que, en el año 2022 quedo en primer lugar y como mejor Santacruceña en la corrida de Serafín que se realiza en la localidad de Puerto Deseado;

Que, este año en Abril corrió en la carrera en Honor a nuestros combatientes de Malvinas quedando en primer lugar en la categoría;

Que, este año en la carrea que se realiza en comodoro Rivadavia – Provincia de Chubut quedo en el lugar N°20 entre 3.000 atletas que van a competir a esta gran carrera;

Que, este año también se hizo presente en la carrera New Balance quedando entre las cinco mujeres más rápidas en esta carrera tan importante;

Que, También fue reconocida como deportista para nuestra fiesta del pueblo la cual se celebró este 6 de octubre del año en curso;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2023, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Bernacki Jairo, Pacheco Vera Constanza, Alonso Daniela y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,

SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal y Deportivo a la Sra. Marina Benítez que con gran esfuerzo y amor por este deporte nos representa en varios puntos del país con excelencia. -



ARTICULO 2°): °: DESE amplia difusión radial, televisiva y por Redes Sociales.

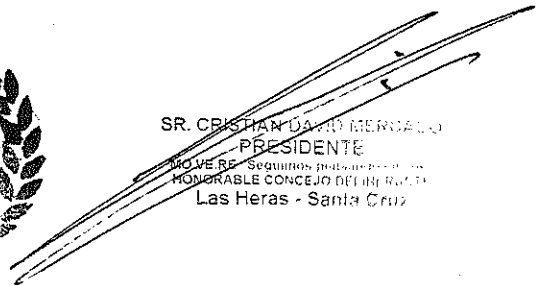
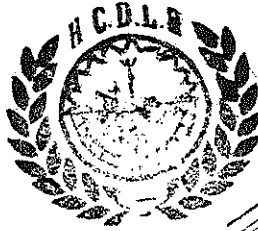
ARTICULO 3°): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 4°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 19 DE OCTUBRE DE 2023.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MENDOZA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz